

# Violencia en espectáculos futbolísticos

---

## Nueva Normativa del Régimen de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos

- ✓ Decreto 246/2017
- ✓ Resolución 354/2017
- ✓ Resolución 355/2017



## DECRETO 246/2017

Remplaza el Decreto 1466/1997, estableciendo un nuevo régimen de seguridad para los espectáculos futbolísticos.



Se instruye al Ministerio de Seguridad a dictar un nuevo Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos



Se establece la restricción de concurrencia a espectáculos futbolísticos, a cargo del Ministerio de Seguridad, Dirección Nacional de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos por sus funciones específicas.



## RESOLUCIÓN 354/2017

### Restricción de concurrencia administrativa

Se instruye a la Dirección Nacional de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos, por razones de interés público y atendiendo razonables pautas objetivas, a establecer a qué personas se les aplicará la restricción.



## RESOLUCIÓN 354/2017

Se podrá restringir a toda persona que:

- ✘ Se encuentre condenada, procesada o con auto de elevación a juicio, o que se encuentre sujeta a suspensión de juicio a prueba, respecto de delitos de la Ley N° 23.184.
- ✘ Fue condenada por delitos dolosos con pena de reclusión o prisión de más de tres (3) años.
- ✘ Hubieran tenido conductas violentas contra las personas o las cosas, hayan ingresado a lugares no permitidos, entre otras, dificulten el normal desenvolvimiento de un espectáculo futbolístico
- ✘ Este sancionada por una contravención, que haya sido cometida en el marco de un espectáculo futbolístico.



## RESOLUCIÓN 355/2017

Reglamento de Prevención contra la  
Violencia en Espectáculos Futbolísticos





## RESOLUCIÓN 355/2017

### Principales medidas de seguridad:

- ✓ Declaración de partidos de **alto riesgo**.
- ✓ **Banderas**: superficie máxima permitida de 1 x 1,5 m, sin mensajes ofensivos ni discriminatorios.
- ✓ **Aforo**: se establecerá anualmente el aforo de cada estadio.
- ✓ **Identificación a través del DNI o pasaporte** de los adquirentes de entradas y concurrentes.
- ✓ **Menores** de 16 años deberán ingresar **acompañados**.



## RESOLUCIÓN 355/2017

### Medidas técnicas de seguridad en los estadios:

- # Se establecen estándares básicos de seguridad internacionales para los estadios como: iluminación, megafonía, señalización, medios de salida, accesos, UCO, circuito de cámaras, entre otros.
- # Primer etapa: relevamiento de estadios en proceso.